

SANTIAGO, 15 MARZO 2022

RESOLUCION N° 0479 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, lo solicitado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, dirigido a la rectora, respecto de la autorización para la contratación del señor Mauro Castillo Valdés como Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo.

2. Que, el Director de Desarrollo y Gestión de Personas, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2022, dirigido al Director Jurídico, y por instrucciones de la Rectora, solicita asignar a contar del 14 de marzo de 2022 la función de Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, al señor Mauro Castillo Valdés.

3. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2022 del Director de Desarrollo y Gestión de Personas, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

I. **Asígnese** a contar del 14 de marzo de 2022 a don **MAURO CASTILLO VALDÉS**, académico jornada completa del Departamento de Informática y Computación, a cumplir funciones de Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo.

II. Las funciones de Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo serán cumplidas por el señor Castillo Valdés, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. Páguese a contar de igual fecha como Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, la asignación equivalente a un 30% de su sueldo base.

IV. Por razones de buen servicio, el Coordinador antes nombrado, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.03.16 10:49:40 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.03.15 16:55:41 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Gabinete de Rectoría
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo
Interesado

PCT

PCT/jgcf